

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 365/2007

VIEDMA, 15 de mayo de 2007.

VISTO: el expediente nro. SS/0035/07 caratulado: "ASOCIACION DE MEDIADORES S/SOLICITUD"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/1vta. los presentantes solicitan la revisión de la decisión adoptada en relación con mediaciones con beneficio de mediar sin gastos en las que se designa un mediador voluntario y otro mediador matriculado como comediador, privándose a este último del reconocimiento de sus honorarios.

Que dicha petición fue tratada y resuelta en el Acuerdo nro. 2 de fecha 13 de marzo de 2007.

Que al respecto los Dres. Victor Hugo Soderó Nievas y Luis Lutz dijeron: que en el caso que el mediador oficial convoque a un comediador que no integre el listado de voluntarios y que forme parte del listado de los rentados, seguirá el carácter ad-honorem del mediador que lo convoca por lo que no percibirá por parte de este Poder Judicial remuneración, salvo aquellas excepciones motivadas que quedarán sujetas a la previa aprobación de la administración general.

A la misma cuestión el Dr. Alberto Balladini dijo: que las comediaciones no son una dinámica que se pueda imponer con persona determinada sino que las mismas se construyen por la afinidad que logran en el espacio de mediación y según el caso, por ello entiende que deben tener retribución por la labor desempeñada cuando son convocados por el Mediador ad-honorem, quien meritúa la necesidad de comediar en las diferentes temáticas que se plantean.-

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.- Disponer que en el caso que el mediador oficial convoque a un comediador éste último deberá seguir el carácter ad-honorem del mediador que lo convoca, por lo que no percibirá por parte de este Poder Judicial remuneración alguna, salvo aquellas excepciones motivadas que quedarán sujetas a la previa aprobación de la administración general.

2do.- Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ en disidencia.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.